

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 276

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR  
Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Impreso el día 12 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 21 de mayo de 2010

SUMARIO: **Agresión** sufrida por el periodista Dante G. Fernández en la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, el 9 de febrero de 2010. Expresión de repudio. **Giudici, Iglesias, Tunessi, Casañas, Orsolini y Urlich.** (210-D.-2010.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Silvana Giudici y de los señores diputados Fernando Iglesias, Juan Pedro Tunessi, Juan Casañas, Pablo Orsolini y Carlos Urlich por el que se expresa repudio por la agresión al periodista Dante Gustavo Fernández, titular de FM Frontera y conductor del programa *La mañana de todos*, de la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2010.

*Griselda Á. Baldata. – Silvana M. Giudici. – Alicia M. Comelli. – Gerardo F. Milman. – Patricia Bullrich. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Natalia Gambaro. – Carlos A. Carranza. – Raúl O. Paroli. – Alfredo N. Atanasof. – Mario L. Barbieri. – Paula M. Bertol. – Miguel L. Bonasso. – Juan F. Casañas. – Diana B. Conti. – Roy Cortina. – Gustavo Cusinato. – Alfredo C. Dato. – Juan C. Díaz Roig. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – Daniel Germano. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Rubén O. Lanceta. – Silvia C. Majdalani. – Pedro Molas. – Horacio R.*

*Quiroga. – Elsa S. Quiroz. – Felipe C. Solá. – Nora E. Videla.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio por la agresión sufrida por el periodista Dante Gustavo Fernández, titular de FM Frontera y conductor del programa *La mañana de todos*, en la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, el pasado 9 de febrero de 2010.

*Silvana M. Giudici. – Juan F. Casañas. – Fernando A. Iglesias. – Pablo E. Orsolini. – Juan P. Tunessi. – Carlos Urlich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Silvana Giudici y de los señores diputados Fernando Iglesias, Juan Pedro Tunessi, Juan Casañas, Pablo Orsolini y Carlos Urlich expresando su repudio por la agresión sufrida por el periodista Dante Gustavo Fernández, titular de FM Frontera y conductor del programa *La mañana de todos*, de la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, consideran innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Griselda Á. Baldata.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con denuncias realizadas por el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), y dadas a conocer por

el periodista Dante Gustavo Fernández, quien el día 9 de febrero concurrió a la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, para cubrir una movilización vecinal en reclamo del cese de fumigaciones por avión con agrotóxicos en las plantaciones de arroz.

Cuando el periodista iba a salir al aire, llegó al lugar el intendente José Ramón Carbajal, de cuya camioneta descendieron dos colaboradores, quienes comenzaron a golpearlo. El reportero denunció que el jefe comunal no intentó detener el ataque en ningún momento. “Estaba con el rostro desencajado, muy nervioso”, afirmó a FOPEA.

El intendente municipal, Carbajal, reconoció a FOPEA el incidente ocurrido, aunque aseguró que no fue una agresión violenta, sino que sólo “hubo algunos empujones. Yo lo que hice fue separarlos”, dijo y agregó que lo empujaron porque “están cansados de la actitud (del periodista), que hable mal del municipio y de los que trabajan allí. Esto causa mucho malestar en La Leonesa, y por eso es que ocurren cosas como éstas”, justificando el hecho, por cierto no menor.

A lo expresado se suma el hecho de que Carbajal y su esposa, la diputada provincial Elda Insaurralde, le habrían enviado una carta documento al periodista, donde le solicitaban que “no divulgue críticas infundadas contra nuestras personas, contra nuestras gestiones como diputada provincial y como intendente municipal de La Leonesa”, pidiéndole además la información sobre los números de celulares desde donde provenían los mensajes de críticas a ambos funcionarios, difundidos a través de su radio, bajo la advertencia de que de lo contrario sería querrellado ante la Justicia.

Consideramos que el ataque contra Fernández fue no solamente un intento de limitar su labor profesional, sino que, agravado por el antecedente de la carta

documento, constituiría claramente una violación al derecho de libertad de expresión.

Dicha actitud se suma a tantas otras y requiere la urgente intervención de los organismos competentes para investigar conductas intimidatorias, prepotentes, que coartan la labor de comunicar, pudiendo llegar a constituir un hecho ilícito.

Los derechos en materia de libertad de expresión están definidos por nuestra Constitución y por las declaraciones de organismos internacionales tales como la Organización de Estados Americanos así como también las de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales definen en forma categórica:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Por todo ello, es necesario que nuestras instituciones funcionen decidida y eficazmente para garantizar la libertad de expresión en nuestro país, con el fin de terminar con la intolerancia y las prácticas violentas que buscan acallar voces en los medios de comunicación, y en tal sentido el Parlamento argentino debe expresarse en forma categórica.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, señores diputados, nos acompañen con el voto afirmativo del presente proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Juan F. Casañas. –  
Fernando A. Iglesias. – Pablo E. Orsolini.  
– Juan P. Tunessi. – Carlos Urlich.*